



PORTADA ACTUALIDAD ▾ ONDA CERRO MADRID NORTE MN24h TV BUSCAR Columna de Opinión

 Alcobendas Algete Boalo | Cerceda | Mataelpino Colmenar Viejo Guadalix de la Sierra Miraflores de la Sierra S.S. de los Reyes Soto del Real Tres Cantos
 Manzanares el Real Pozuelo de Alarcón

Alcobendas

Alcobendas establece medidas para facilitar el pago del alquiler de las viviendas y locales de Emvialsa

Creado: Martes, 07 Abril 2020 11:06 Escrito por Redacción

La Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA) decidió el pasado martes que no se pague el alquiler del mes de abril a las 800 viviendas y 25 locales de su propiedad que tiene en régimen de arrendamiento para paliar las consecuencias económicas de la crisis provocada por el



COVID-19.

 Buscar

Alcobendas

 Hoy
12°C

2 km/h

20° | 10°

© Tutiempo.net

 Lo más leído de
 semana

- ¿Cuántos confirmados de COVID19 hay en tu municipio? Descúbrelo aquí
- ¿Cuántos confirmados de COVID19 hay en tu municipio? Descúbrelo aquí
- ¿Cuántos confirmados de COVID19 hay en tu municipio? Descúbrelo aquí
- Un vecino colmenareño g compra de más de 300.000 mascarillas
- 'Las alhajas de Colmenar' desde sus casas frente al COVID19

Secciones

- > Cultura de cine
- > Clave de Sol en la Onda
- > Emprendedores en la Onda
- > Empresarios en la Onda
- > Estrenos de cine
- > Psicología en la Onda
- > Respeto Animal
- > Tertulia en la Onda
- > UAM

Asimismo se abre un periodo de 30 días a los inquilinos que sean susceptibles de acogerse a las ayudas del Real Decreto Ley 11/2020 de medidas urgentes en el ámbito social y económico. Durante este tiempo deberán recopilar y presentar la documentación necesaria para poder beneficiarse de las ayudas al alquiler contempladas en dicho Real Decreto.

Posteriormente, a los inquilinos que no soliciten ayuda y a aquellos que la soliciten pero no cumplan todos los requisitos exigidos por el Real Decreto, se les fraccionará el recibo de abril en cuatro plazos para así facilitar su pago, a la espera de que pudieran articularse nuevas ayudas.

Los arrendatarios de viviendas que no se encuentren como consecuencia de la emergencia sanitaria en situación de vulnerabilidad, tal y cómo la define el Real Decreto, gozarán de este aplazamiento sin intereses en el pago de la renta de abril, fraccionándose su abono en los 4 siguientes meses. Aquellos que sí cumplan las condiciones marcadas por el Real Decreto no tendrán que hacer frente a la renta mientras dure su situación de vulnerabilidad, hasta un máximo de 4 meses, posponiéndose el pago de la misma.

EMVIALSA cuenta con 380 viviendas, donde viven cerca de 1.400 personas, además de 25 locales con actividad comercial que en muchos casos ha sido suspendida por el Estado de Alarma. Los ingresos por el alquiler de estos inmuebles son de unos 230.000 euros al mes.

- Publicidad -

Alcobendas Verde

by Miguel Ángel Arranz - Vicealcalde Alcobendas y Portavoz de Ciudadano

El gobierno c PSOE y su s ha eliminado columna de opinión de lo partidos políticos en l revista munic

by Lucía Fernández, Portavoz PP San:

Presupuestos Alcobendas 2020. Una petición en busca de la eficacia para favorecer a todos los vecinos

by Fernando Montenegro - Portavoz V Alcobendas

Columna de Opinión: Cua años con Presupuestos prorrogados

by Lucía Fernández Portavoz PP S.S c Reyes



RENAULT

autofer



El vicealcalde de Alcobendas y presidente de EMVIALSA, Miguel Ángel Arranz, ha manifestado que la prioridad del Equipo de Gobierno de PSOE-Ciudadanos es “mitigar las consecuencias de esta crisis sanitaria, social y económica a las familias y empresas de Alcobendas”. Por ello, ante la incertidumbre generada en la sociedad por las consecuencias de esta crisis sin precedentes “queremos que sepan que vamos a estar a su lado, por ello, además del aplazamiento de los impuestos municipales, y la devolución de las cuotas de los servicios municipales, hemos dado un paso más para que los inquilinos de las viviendas municipales puedan pasar este mes de abril de confinamiento con la tranquilidad de no tener que abonar el alquiler inmediatamente”.

El Real Decreto define en situación de vulnerabilidad a las personas obligadas al pago de la renta que a raíz de esta emergencia sanitaria hayan perdido su empleo o sido víctimas de un ERTE o que, siendo autónomos, hayan tenido que reducir sustancialmente su jornada laboral por motivo de cuidados o similares y con ella su nivel de ingresos. Además, el alquiler junto con otros gastos, como la comunidad y suministros básicos deberá suponer más de un 35% de los ingresos netos de la unidad familiar para poder acogerse a las ayudas.

Los inquilinos interesados en una posible moratoria pueden ampliar información mediante el correo electrónico: informacion@emvialsa.org o en el teléfono: 91 490 08 92.

Debido a las restricciones de movimiento no se atenderá personalmente en esta ocasión a los inquilinos en las oficinas de EMVIALSA.

No valid json found

Actualidad Alcobendas